



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Consejería de Educación

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 CURSO 2021/2022

C.I.P. EL CARMEN Pza. del Carmen 4, 16001 Cuenca
Tlfno. y Fax 969227157 email: 16000802.cp@edu.jccm.es web: ceip-elcarmen.centros.castillalamancha.es

ÍNDICE

A. INTRODUCCIÓN:	3
B. ESCENARIO 1.....	4
PLAN DE INICIO DE CURSO.....	4
1.-Limitación de contactos:.....	4
2.-Medidas de prevención personal.	12
3.-Limpieza y ventilación.....	14
4.-Gestión de los casos.....	16
5.-Excursiones y salidas del Centro Educativo.	18
6.- Actividades extraescolares de las AMPA y los ayuntamientos.....	19
7.-Protocolos en Servicios Complementarios.....	20
C. ESCENARIO 2. ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO.....	26
D. ESCENARIO 3. NO PRESENCIALIDAD.....	28

NOTA:

Para hacerlo más fluido, todas las referencias en las que en este documento se utiliza el masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.



A. INTRODUCCIÓN:

Teniendo en cuenta la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022. [2021/7427] y con las aportaciones de la comunidad educativa, se elabora el Plan de Contingencia para el CEIP “EL CARMEN”.

Las medidas que se contienen en el presente Plan de Contingencia para el curso 2021-2022 requieren de la colaboración y responsabilidad de toda la Comunidad Educativa para preservar la salud y seguridad de sus miembros. Este Plan está abierto a las posibles actualizaciones por parte de la Administración o a adaptaciones y cambios realizadas por el propio Centro en el caso que sean necesarios.

Con el cometido de velar por el cumplimiento de las medidas que se recogen en el presente Plan, así como ponerse en contacto con las autoridades locales y sanitarias en caso necesario, se creará un equipo COVID-19 formado por el Director, la Secretaria (responsable del comedor), la Jefa de Estudios, la Responsable de Prevención de Riesgo Laborales, un miembro del personal no docente y un representante de las familias del alumnado. Se designa al Director, José Vicente Martínez Muñoz, como responsable COVID.

Objetivos

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021/2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en los centros educativos, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior y que incluyen:
 - La gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas,
 - La identificación precoz de los casos,
 - La identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos.

Las medidas incluidas en este Plan de Contingencia elaborado al inicio de curso estarán en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiere.

B. ESCENARIO 1.

PLAN DE INICIO DE CURSO.

1.-Limitación de contactos:

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el Centro Educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el Centro Educativo o estén fuera del aula.

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del Centro Educativo como en otros espacios fuera del mismo.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el Centro Educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el Centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible, se realicen de forma telemática.

Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los Centros Educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

1.1.-Adecuación de los espacios al número de alumnos.

En Educación Primaria cada curso se ha considerado como grupo de convivencia estable (GCE). Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

Aun así, se han reorganizado espacios existentes en el Centro para procurar mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

1.2.-Organización de las entradas y salidas al Centro.

Las familias no podrán entrar al edificio ni al patio (Plaza del Carmen) a dejar a los alumnos.

Entradas

- **ED. INFANTIL, 1º y 2º de Primaria:**
9:00 HORAS POR LA PLAZA DEL CARMEN
- **PRIMARIA 3º, 4º, 5º y 6º:**
9:05 HORAS POR LA PLAZA DEL CARMEN
- Cada curso y alumno/a se situará en las marcas indicadas en el patio, desde donde accederán a las aulas, con la indicación del profesor tutor que recogerá a los alumnos a la entrada y los acompañarán a la salida.
- Se han establecido recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes. Se han señalado los recorridos de acceso a las aulas, salidas y entradas.
- Durante la vigencia del protocolo COVID-19, las familias deberán permanecer fuera del Centro, no pudiendo acceder al interior salvo por expresa solicitud del personal de éste.
- Una vez que todos los niños y niñas hayan llegado a la escuela, las puertas permanecerán cerradas.
- Las familias que lleguen fuera de su franja horaria asignada deberán esperar a que hayan finalizado los turnos de entrada para dejar a sus hijos.

Salida

ED. INFANTIL:
13,55 HORAS (POR LA PLAZA DEL CARMEN)

ED. PRIMARIA: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º
14,00 HORAS (POR LA PLAZA DEL CARMEN)

- Los cursos saldrán de forma ordenada acompañados por el profesor del aula y según el turno asignado de menor a mayor.
- En Ed. Infantil cada nivel tendrá asignada una puerta diferente de la verja del patio para que las familias recojan a los alumnos.

1.3.-Organización de los desplazamientos por el Centro.

Los desplazamientos por pasillos y escaleras, en su caso, se realizarán siempre por la derecha, evitando en todo momento carreras y agrupamientos. No podrán coincidir grupos en el mismo pasillo. En cualquier caso, se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro. Los pasillos estarán señalizados con una cinta que lo divida

para separar alumnos que van en distintos sentidos; también habrá flechas que indiquen el sentido correspondiente.

1.4.-Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.

- Cada uno de los cursos se establece como Grupo de Convivencia Estable, quedando además el Centro dividido en cuatro zonas bien diferenciadas:
ZONA 1 (Primer pasillo de la planta 0): 1º y 2º de Ed. Primaria.
ZONA 2 (Segundo pasillo de la planta 0): 3, 4 y 5 años de Ed. Infantil.
ZONA 3 (Primer pasillo de la planta 1): 3º y 4º de Ed. Primaria.
ZONA 4 (Segundo pasillo de la planta 1): 5º y 6º de Ed. Primaria.
- Cada aula dispondrá de gel hidroalcohólico que el profesor de 1ª hora echará en las manos del alumnado a medida que vayan entrando.
- Los sitios (mesas) estarán señalizados en el suelo con marcas que deberán respetar y mantener sin moverlas del sitio durante todo el día.
- Se mantendrá durante todo el curso la misma silla y mesa adjudicada para cada estudiante, pese a que estos estudiantes no guarden la norma de estar en ella sentada durante toda la sesión. Se debe intentar que no se produzcan intercambio de sitio entre el alumnado. En este sentido, se priorizará la realización de actividades individuales frente a las colectivas (lo cual potencia acortar las distancias y compartir materiales).
- Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.
- Los libros y el material escolar no puede quedar en el colegio, por lo que traerán y se llevarán lo necesario para el día.
- En el aula habrá la menor cantidad posible de objetos, equipos, adornos o cualquier otro material que no sea imprescindible para la actividad escolar. Se dispondrá de distintos productos para la higiene y la desinfección.
- Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.
- Se procurará no compartir material entre clases ni grupos de convivencia (solo equipos necesarios y tras su limpieza).
- Si fuera imprescindible compartir material en alguna sesión, se procurará que sea compartido únicamente entre un pequeño grupo de alumnos, siempre los mismos (pareja, trío, etc.).
- Durante todas estas actividades, especialmente cuando se observe que se comparte material, los trabajadores que asistan a la actividad deben recordar que durante ese tiempo no se toquen la cara e incrementar la frecuencia de lavado de manos de los alumnos. Al finalizar las sesiones que se comparta ese material, es indispensable establecer el lavado de manos.
- Los objetos que hayan sido usados y no se disponga de tiempo para su limpieza se ubicarán en lugar específico, conocido por los trabajadores, y fuera del alcance de la mano de los alumnos, para evitar su uso accidental. Se identificará su contenedor con cartelería (“para limpiar”, “en cuarentena”, o similares).
- El alumnado evitará levantarse innecesariamente de su asiento.
- En el caso de realizar préstamos de libros de biblioteca, tras su recepción deben dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.
- Se debe evitar que el alumnado comparta alimentos (en almuerzo, comida, merienda y cena).

- Siempre que sea posible, se dejarán las puertas abiertas para evitar la necesidad de tocarlas para abrirlas.
- En la sala de Profesores y Despachos habrá aforo limitado, teniendo que mantener la distancia de seguridad. Habrá disponible líquido desinfectante para que la persona que llega desinfecte el lugar que vaya a utilizar (silla y zona de la mesa). Los bolsos u objetos similares se colgarán en el respaldo de la silla.
- Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible.
- Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.
- Queda prohibido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común: salas de cambio, aseos, dependencias o zonas de espera, zonas con documentos sobre las mesas, etc. Establecer dependencias exclusivas y conocidas por todos los trabajadores para comer y que permitan mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente. En ningún caso se debe comer sin antes lavarse las manos.
- Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.
- Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.
- Las clases de Música, se impartirán en las aulas ordinarias.
- Permanecen en el aula los alumnos de E. Católica o Valores, con mayor número de alumnos/as.
- En los desplazamientos se procurará no hacer uso del pasamanos y no tocar paredes.

Aseos

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos.

Se recomienda la instalación en su interior de papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.

Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Los secamanos de aire, si se dispone de ellos, se mantendrán fuera de servicio.

Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos.

Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

Ascensores

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara o cristal, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.

No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

-Para el **recreo** se establecerán dos turnos:

a) INFANTIL, 1º Y 2º de PRIMARIA:

11:15 – 11:45 HORAS

b) 3º a 6º PRIMARIA:

12,00 – 12,30 HORAS

Cada curso (grupo de convivencia estable) tendrá su espacio diferenciado en el patio, no pudiendo mezclarse con el resto de los grupos. Se prohibirán los juegos que conlleven el intercambio de objetos.

En los días de lluvia los alumnos permanecerán en sus aulas con el correspondiente tutor.

Regreso a las aulas después del recreo:

Para acceder al aula se colocarán en los mismos sitios que a la entrada de primera hora y seguirán el mismo orden.

Zonas comunes.

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Es recomendable, siempre que sea posible, mantener las puertas de zonas de paso, pasillos,

dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse cuando sea necesario y sea accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.

Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS

Clases de Educación Física.

Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.

Siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 por el docente.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.).

En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su uso.

Los usuarios y las usuarias desinfectarán el material antes y después de su uso. A tal efecto, se dispondrá en cada espacio dedicado a la impartición de Educación Física tanto de geles hidroalcohólicos como de elementos y productos de desinfección.

Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Se potenciarán los ejercicios individuales frente a los colectivos, manteniendo una distancia

interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables y reducidos (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Debe estar totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza.

El profesor realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

Si fuese preciso, el alumnado llevará a la sesión una botella de agua propia, claramente identificada, quedando prohibido el uso compartido de la misma.

El alumnado llevará lo mínimo de pertenencias y objetos posible, dejando en su aula de referencia mochilas y demás. Establecer medidas organizativas en el proceso de dejar y recoger pertenencias.

Al final de la sesión, el profesorado comprobará que no queda ropa o pertenencias de ningún alumno del grupo que ha finalizado.

Clases de Música.

Se limitará la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado, la utilización de instrumentos de viento, parcial o totalmente, siendo preferible su sustitución por otras actividades musicales en estas enseñanzas. En todo caso las actividades grupales que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.

Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso, por parte de los usuarios, a la desinfección de las superficies de los instrumentos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, baquetas, etc.).

En la medida de lo posible, se evitarán actividades que conlleven desplazamiento por el aula o interacción entre el alumnado (danzas, expresión corporal, actividades de ritmo en movimiento, etc.) a no ser que éstas se realicen en espacios al aire libre y aumentando la distancia interpersonal establecida.

Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

En los grupos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

Otro profesorado especialista.

En general, el profesorado especialista, más en concreto en las etapas de Educación Infantil y Primaria, atenderá, preferentemente, en las horas de docencia correspondientes, a los

grupos que no se configuran como grupos estables de convivencia, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

En los grupos constituidos como grupos de convivencia estable, atenderá al alumnado de acuerdo con la disponibilidad horaria, siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable (preferentemente, en espacios al aire libre), sin que sea necesaria la presencia del profesorado tutor del grupo.

Sin menoscabo de esto, una vez asignadas las horas de docencia en los diferentes grupos, el profesorado podrá dar sesiones de su especialidad por medio del uso de las tecnologías de las que el centro disponga (pizarra digital o videoconferencia desde otro espacio del centro) o realizar las tareas organizativas que la dirección del centro le asigne.

Los Auxiliares Técnicos Educativos, Fisioterapeutas, Técnicos Sanitarios y Técnicos Especialistas en Interpretación de Lengua de Signos desarrollarán los programas de intervención diseñados garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla, pantalla, guantes cuando la intervención requiera de actuaciones que impliquen un mayor acercamiento al alumnado.

Talleres y laboratorios

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla en todo momento.

Siempre que sea posible, los equipos, materiales, útiles y herramientas se utilizarán de forma individual. En el caso de no poder cumplirlo y se tengan que compartir, se desinfectarán antes y después de ser utilizados, debiéndose constituir grupos de trabajo estables de utilización de los equipos, materiales, útiles o herramientas (parejas, tríos, cuartetos, etc.).

Los usuarios de los talleres y laboratorios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después del uso de equipos, materiales, útiles o herramientas propias de la actividad que se realiza.

Espacios de realización de actividades fuera del Centro

En caso de ser necesario el uso de instalaciones externas al centro educativo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en el presente Plan.

1.5-Organización de asambleas y reuniones.

-Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, optando por plataformas digitales a tal efecto.

-La comunicación con las familias se realizará prioritariamente mediante teléfono, mail, mensajes, correo ordinario, videoconferencia, Plataforma de la Consejería (Educamos Castilla-La Mancha) u otras plataformas digitales, y se facilitarán las gestiones telemáticas.

1.6.-Organización de las entradas de las familias al Centro.

Las familias podrán entrar al edificio SOLO en caso de extrema necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, y en ningún caso si presentan síntomas compatibles con COVID-19.

Se atenderá a las familias de forma telefónica o telemática preferentemente. Y si necesariamente la atención tuviera que ser presencial se hará con cita previa.

2.-Medidas de prevención personal.

2.1.- Medidas de prevención personal.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del Centro Educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

3. Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.

5. En relación con el uso de la mascarilla:

5.1. Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. En actividades al aire libre controladas en las que el alumnado respeta la distancia de 1.5 metros, se podrá valorar no usar mascarilla durante esa actividad, sujeto a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

5.2. Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños y niñas de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.

5.3. El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. En actividades al aire libre controladas en las se respeta la distancia de 1.5 metros, se podrá valorar no usar mascarilla durante esa actividad, sujeto a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la

Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

5.4. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

5.5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

5.6. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

5.7. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

5.8. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

5.9. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

5.10. En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

8. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Esto favorecerá el cumplimiento de estas medidas en los Centros Educativos, así como la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

- Cada grupo de aulas que usan el mismo grupo de lavabos pautarán los momentos en que los alumnos/as irán a lavarse las manos.
- En cada aula se dispondrá de jabón líquido en dosificador, papel secamanos, gel hidroalcohólico, desinfectante de superficies multiusos con pistola, papel de cocina, papelera provista de bolsa y tapa accionada con pedal. También se dispondrá de estos materiales en la sala de profesores, despachos, etc.

- Kit de uso individual para cada alumno/a de Educación Primaria: mascarilla de repuesto, pañuelos de papel, gel hidroalcohólico pequeño.

2.2.-Organización y control de los objetos en el Centro.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán sus puestos de trabajo lo más ordenados y despejados posible para la limpieza de las superficies.

Los alumnos no deben compartir material personal.

Para beber agua durante la jornada lectiva, los alumnos/as traerán de casa una botella con su nombre en la mochila y, por supuesto, no se podrá compartir.

Los útiles y materiales trabajo del profesorado (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán de uso individual. Las usuarias y los usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de la utilización de los equipos compartidos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, etc.). Asimismo, la persona usuaria procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto de antes y después de su utilización.

3.-Limpieza y ventilación.

3.1.-Protocolo de limpieza y desinfección.

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.

1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del alumnado).
4. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).
5. En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
6. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

3.2.-Ventilación de las instalaciones.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del Centro, a poder ser

de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico por personal especializado en este tipo de instalaciones, tanto para su ubicación, como mantenimiento.

No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros educativos.

Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.

En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

3.3.- Gestión de residuos.

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el Centro Educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Los materiales desechados en la papelera de pedal, como los pañuelos desechables, papel del secado de manos, serán depositados en la fracción restos por el personal de limpieza.

3.5.-Limpieza y uso de los aseos.

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos.

Habrà papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.

Se bajará la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa.

Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día.

Se pondrá cartelería por todo el centro y sobre todo en las aulas con las normas básicas de higiene y prevención.

4.-Gestión de los casos.

4.1.-Localización y actuación ante aparición de casos.

- La familia o los tutores legales del alumnado comprobarán antes de ir al centro educativo, el estado de salud, que su temperatura no es superior a 37,5°C o tiene otros síntomas compatibles con la COVID-19. Además, deben colaborar en que sus hijas e hijos adopten rutinas de higiene de manos y el protocolo de actuación en caso de tos, estornudos u otros síntomas respiratorios (etiqueta respiratoria), además de reforzar la importancia del uso de mascarilla para asistir al centro educativo, explicándoles de forma adecuada a su edad su correcto uso y recordándoles la obligación de utilizarla en todas las situaciones y espacios. Deben también colaborar informando de forma clara y adaptada a la edad del niño o niña sobre qué es el virus y cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos en el caso de no seguir las recomendaciones sanitarias de prevención.
- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.
- Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad o ciudad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente. Se le llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
- Se contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o

llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.
- Las autoridades sanitarias y educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita. Este alumnado deberá mantener las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Tanto los docentes como el resto del personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables, deberán informar al Equipos Directivo de su condición para que estos informen a su vez a la Delegación Provincial correspondiente. Previa autorización del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de personal docente, se posibilitará que estos profesionales eviten la atención de los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
- Cuando la sintomatología comienza fuera del horario escolar o en días no académicos, la familia o la persona con síntomas tiene la obligación de ponerse en contacto con su servicio de salud, así como comunicarlo de inmediato al centro educativo.
- Las familias deben tener la responsabilidad y compromiso de seguir las normas establecidas en el Centro para la prevención de COVID-19, mantener al Centro Educativo informado de cualquier aspecto sanitario, así como permitir la utilización de los datos personales entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad para el tratamiento y gestión de posibles casos.

4.2.-Vías de comunicación e información a trabajadores y familias.

Teléfono/móvil

Plataforma Papás 2.0 o nueva plataforma Educamos

Correo electrónico

5.-Excursiones y salidas del Centro Educativo.

Las excursiones, visitas y trabajos de campo en el exterior del centro educativo forman parte de la dinámica del curso escolar, y contribuyen a cubrir objetivos didácticos fuera del aula, a generar cohesión grupal, bienestar emocional y a entablar vínculos entre iguales y otras personas ajenas a la comunidad educativa.

Es necesario establecer unas medidas específicas para este tipo de actividades que permitan desarrollarlas de forma segura durante el curso escolar 2021-2022.

Medidas en relación con el transporte

- Cuando sea posible para los objetivos de la actividad se desarrollará la salida en el entorno cercano, primando desplazamientos activos, a pie, lo que además supone una actividad saludable.
- Si se hace uso de transporte público, se seguirán las normas específicas determinadas para este tipo de transporte.
- Si la actividad requiere el uso de autobús:
 - Si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto.
 - Se usará mascarilla en los mismos términos que en transporte escolar.
 - En niveles educativos con Grupos de Convivencia Estable (GCE) se mantendrán dos hileras vacías entre grupo y grupo; la entrada y salida de los grupos se hará por puertas distintas o de forma escalonada para que no coincidan.
 - En niveles educativos sin GCE, se seguirán las mismas indicaciones establecidas para el uso de transporte escolar.

Medidas en relación con el desarrollo de la actividad

- Se priorizarán actividades al aire libre.
- En educación infantil y primaria, las visitas se organizarán por GCE cuando los haya, y siempre que no superen el número máximo de personas establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria. Si participa más de un grupo, se mantendrá la distancia entre grupos, no pudiendo interactuar los GCE entre sí, salvo en el escenario de nueva normalidad, en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso siempre que esté permitido en el lugar de desarrollo de la actividad. Se llevará mascarilla salvo en los casos en que existan criterios de exclusión para su uso.
- Cuando no haya GCE, los grupos no superarán el número establecido para cada espacio según el nivel de alerta sanitaria. Los y las participantes llevarán mascarilla y se garantizará la distancia de 1,5 metros. Si participa más de un grupo, se mantendrá la distancia entre grupos y no podrán interactuar entre sí salvo grupos de un mismo curso en escenario de nueva normalidad.
- En caso de visita a museos, cine, teatro etc. se llevarán a cabo las medidas preventivas establecidas por el lugar que se visite.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro educativo podrán acudir personas externas al mismo, siempre en el menor número posible que permita el adecuado desarrollo de la actividad, que se mantengan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud establecidas, y que esté permitido según normativa y en el escenario de riesgo en que se encuentre la localidad. Esto mismo sería aplicable para aquellas actividades fuera del centro educativo que precisen de la asistencia de personas externas para su correcto desarrollo.

- Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma, teniendo en cuenta como especificidad la presencia de grupos de convivencia estable o unidades de convivencia familiar a la hora de distribuir los espacios.

Otras medidas preventivas

- No se podrá compartir bebida y comida.
- Se llevarán materiales de higiene y protección necesarios en caso de que alguien inicie sintomatología compatible con COVID-19 durante la actividad o de que se rompa alguna mascarilla (mascarilla FFP2 sin válvula, mascarillas quirúrgicas, solución hidroalcohólica).
- Se llevará un registro de personas en el autobús, comidas, pernoctas, etc. que permita garantizar la trazabilidad de contactos ante un posible caso de COVID-19.

Salidas con pernocta

- Para las salidas con pernocta, será de aplicación las Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil 2021. En el caso de Educación Primaria, si existe organización previa por Grupos de Convivencia Estable, el tamaño de los GCE en estas actividades podrá ser el del GCE del aula, y los miembros del mismo serán coincidentes con el GCE del aula.

6.- Actividades extraescolares de las AMPA y los ayuntamientos.

Se permite la utilización del centro a las AMPA y los ayuntamientos, siempre y cuando se cumplan las medidas específicas para este tipo de actividades que se desarrollan a continuación, y se limpien las instalaciones antes y después de su uso.

Para aquellas actividades extraescolares que se lleven a cabo fuera del centro escolar se deberán conocer y aplicar las medidas establecidas para el lugar de desarrollo de dicha actividad extraescolar.

Limitación de contactos

- Se recomienda mantener en la medida de lo posible los Grupos de Convivencia Estable a la hora de realizar las actividades. En el caso de que se mezclasen grupos, se recomienda que sea en las actividades al aire libre y en alumnado del mismo curso.
- Se garantizará una distancia de seguridad de 1,5 metros entre asistentes a la actividad salvo en los casos que se especifique una distancia mayor o cuando no sea posible por el tipo de actividad.
- En las actividades matinales y extraescolares se limitará el aforo y contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños/as en el escenario de nueva normalidad, y de 15 en el resto de niveles de alerta. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad, pero no en el resto de escenarios de riesgo.
- Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.
- Se escalonará la entrada y salida en dichas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y masificación en accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Si se organiza desayuno o merienda se hará a ser posible al aire libre, por Grupo de Convivencia Estable y garantizando la adecuada ventilación en todo momento.
- Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (balones, fichas de ajedrez, cintas, etc.) realizando antes y después de la actividad higiene de manos, y limpiando los materiales entre cambios de grupos.

Medidas de prevención personal y ventilación según actividad:

- Se priorizará especialmente la realización de ejercicio físico intenso al aire libre.
- Respecto a las personas trabajadoras en la realización de este tipo de actividad regirán las mismas medidas de protección que se aplican al personal referido en el documento, adaptándose en el caso de que sean grupos con alumnos/as de educación infantil o educación especial.
- En las clases prácticas de voz, canto, e instrumentos musicales de viento, dado su mayor capacidad de transmisión de aerosoles, se aumentará la distancia interpersonal y se realizarán las clases al aire libre, siempre que sea posible, maximizando la ventilación si se realizan en interior. Se mantendrá la mascarilla bien colocada en todo momento, excepto en las actividades incompatibles, como los instrumentos de viento.

Vigilancia

- Se llevará un registro que permita el seguimiento precoz de contactos ante un posible caso de COVID-19.
- También deben registrarse adecuadamente las personas asistentes a cualquier actividad en espacio cerrado, incluyendo el uso de vestuarios, las competiciones o actividades lúdicas paralelas, las actividades con presencia de público, y los viajes o desplazamientos asociados al desarrollo de una actividad.

7.-Protocolos en Servicios Complementarios

Comedores escolares y aulas matinales

Debido al nuevo conocimiento de transmisión por aerosoles y puesto que los comedores son espacios en los que no se utiliza mascarilla en todo momento, es necesario reforzar las medidas de prevención, tanto la limitación del número de personas que comparten espacios interiores, como la distancia interpersonal y la ventilación.

La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida de 1.5 m, salvo en el caso de pertenecer a un mismo grupo de convivencia estable, y ocupando siempre el mismo asiento.

Se mantendrá la ventilación de manera permanente, en la medida de lo posible, y se intensificará entre los turnos de diferentes grupos. Cuando dos o más grupos de convivencia estable tengan que compartir espacio de comedor estarán separados entre sí por la mayor distancia posible, y al menos 1,5 metros.

Se controlará que quienes hagan uso del comedor practiquen la higiene de manos al acceder y salir del mismo.

Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc. Se favorecerá, en la medida de lo posible, el servicio en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo.

Se adoptarán medidas orientadas a minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

El comedor se desinfectará y limpiará después de cada turno.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se

regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

- Alumnado transportado.
- Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.
- Alumnado beneficiario de ayudas de comedor.

Este curso no se permite la figura del usuario no habitual y la admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso, queda a expensas de la existencia de plazas vacantes suficientes.

Siempre hay dos turnos y distintos momentos de entrada y salida, por grupos estables, con la separación pertinente, de modo que no se produzcan aglomeraciones ni interacciones entre los componentes de diferentes turnos y diferentes grupos. Se mantendrán abiertas las puertas para evitar que los alumnos las toquen.

Para ambos servicios, en las mesas y sillas se establecen distintivos, para que el personal vigilante pueda identificar fácilmente al comensal que corresponde cada puesto.

MEDIDAS ESPECÍFICAS A LA ENTRADA DEL COMEDOR:

Se harán dos turnos, ambos en el comedor habilitado el curso pasado como espacio extra.

Primer turno:

todo el alumnado de Educación Infantil , 1º y 2º de Ed. Primaria.

Segundo turno:

De 3º a 6º, ambos incluidos.

Los alumnos del primer turno serán recogidos en las zonas colindantes a sus aulas. Los alumnos de Ed. Infantil saldrán de las mismas habiéndose lavado las manos en ellas. Los de 1º y 2º lo harán en los baños de la planta 0.

De forma ordenada, desde los más pequeños a los mayores, serán conducidos a sus respectivas zonas de comedor y puestos.

Los monitores se asegurarán de que en la entrada, los comensales esperen por grupos estables, con la separación pertinente y que no coincidan varios grupos de convivencia estable, garantizando que hasta que no están acomodados en sus puestos, no se reciba a otro grupo de convivencia u otros comensales.

Al finalizar la comida, los alumnos de Ed. Infantil se lavarán las manos y dientes en los baños anexos al comedor, mientras 1º y 2º lo hacen en los de la planta 0.

Estos últimos alumnos formarán una fila, y tras ellos, siempre con la debida distancia, se agregarán a ella los alumnos de Ed. Infantil.

Una de las monitoras que acompañe a ese alumnado tocará el timbre, momento en que los cursos de 3º a 6º formarán fila en el patio, dejando distancia suficiente para que los que ya han comido salgan. Sólo cuando estos hayan salido, los alumnos del 2º turno entrarán en el Centro, se lavarán las manos en el baño de la planta 0 y al acabar la comida, los subirán a las zonas contiguas de sus aulas, donde habrán dejado sus mochilas para asearse en los baños anexos.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN SALA DE COMEDOR:

Durante la comida, la entrada y salida del comedor ha de estar supervisada por los monitores, para que se realice de forma ordenada y sólo cuando el alumno sea autorizado a hacerlo y en la forma que se le indique. En caso de que algún alumno solicite ir al baño, los monitores velarán porque no salgan más de dos alumnos a la vez y que se hayan lavado las manos antes de volver a entrar al comedor.

Realizar la limpieza y desinfección de las mesas/sillas/aparadores antes de la apertura del comedor, entre los turnos y al finalizar.

Reducir el tiempo de exposición ambiental de cubiertos y vajilla, protegerlos hasta su uso.

La comida se servirá siempre en platos individuales y no podrá ser compartida entre los participantes. Los utensilios de uso compartido (bandejas, cestas de pan...), serán manejados por los monitores y/ personal de cocina para servir a los comensales, pero éstos nunca podrán manipularlos. Se podrán utilizar jarras de agua que serán servidas por los cuidadores.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ZONA DE COCINA:

- Reorganización de los espacios de trabajo que permitan el distanciamiento físico.
- Se ventilará 15 minutos antes del inicio y 3 veces durante la jornada.
- Se encenderá la campana extractora el mayor tiempo posible para facilitar la renovación del aire.
- No intercambiar utensilios sin realizar una limpieza previa.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Incrementar la limpieza y desinfección de las zonas de trabajo.
- Lavado de utensilios: preferentemente en lavavajillas ($T^a > 82^{\circ}\text{C}$).
- Limpieza y desinfección de las superficies.
- Sustituir las bayetas y paños de cocina por papel. Los estropajos deben sumergirse diariamente en una solución de agua y lejía durante 10 minutos y semanalmente se desecharán.
- Proteger de la exposición ambiental:
 - ✓ Todos los utensilios que van a estar en contacto con alimentos y que no van a someterse a tratamiento térmico.
 - ✓ El menaje (vajilla/cubertería) y utensilios de cocina cuando no se estén utilizando. De no ser posible, proceder a la limpieza antes de su uso preferiblemente en lavavajillas u otras medidas que sean efectivas.
 - ✓ Todos los alimentos hasta el momento de su procesado.
 - ✓ Utilizar sistemas con tapa o dispensadores para sal o especias.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE POSIBLES AFECTADOS

Si un alumn@ o miembro del personal presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, se seguirá el protocolo establecido en esta guía en el apartado: 4.-Gestión de los casos.

A tal efecto, los responsables y trabajadores del servicio de aula matinal se guiarán por el protocolo a seguir, haciendo uso de las instalaciones a las que debe llevar, en su caso, a la persona sospechosa.

Los familiares deben informar por escrito y mediante certificado médico actualizado de todas las alergias e intolerancias que el alumno presente.

Los familiares facilitarán tan pronto como sea posible los números de teléfono donde puedan ser localizados y/o de allegados con quienes se pueda contactar en caso de que el alumno presente cualquier malestar.

MEDIDAS EN TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES.

En el tiempo de espera entre la salida de comedor y la entrega a sus familiares, se recomienda realizar actividades al aire libre, delimitando zonas de patio específicas para los grupos de convivencia estable y para el resto de grupos, garantizando la distancia entre los participantes.

En los días de lluvia o frío excesivo, el alumnado de Ed. Infantil hará uso de las áreas colindantes a sus aulas; el de 1º y 2º, bien el pasillo de sus aulas o el anterior al comedor, y el de 3º a 6º, los de la planta 1, siempre asegurando la distancia entre los distintos grupos de convivencia estable.

Durante el tiempo que dura el servicio de aula matinal y comedor, ni los monitores ni el alumnado podrá acceder a las aulas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS RESPECTO AL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y/O ENTREGA DE ALUMN@S A FAMILIARES

La entrega a los familiares se realizará evitando aglomeraciones. Los familiares nunca entrarán al Centro, ni al patio exterior; esperarán DETRÁS de la verja del patio. En caso de que todos los comensales y monitores estén dentro del Centro, los alumnos serán entregados a las familias a las 14:00h, 14:30h ó 15:00h en el horario de verano, y a las 15:00h, 15:30h ó las 16:00h en el horario de invierno, según hayan indicado previamente en la solicitud. Por tanto, deben elegir un único horario para verano y otro para invierno en que recogerá habitualmente a su hij@ y hacerlo llegar al Centro. En caso de que alguien marcase más de una opción o no la entregue al colegio completada y firmada en un tiempo prudencial, se entenderá que el niño será recogido en la hora más temprana.

Los padres que autoricen a sus hij@s a abandonar el Centro solos, tras realizar uso del servicio, solicitarán la correspondiente autorización que devolverán al Centro firmada.

Ya trasladamos a la Administración, por la especial importancia que adquiere en estos momentos la limpieza y la desinfección, la petición de una figura más PSLD, teniendo en cuenta que no es sólo un espacio el de comedor, sino dos, que además se encuentran en distintos pisos. Sin embargo, seguimos contando sólo con una PSLD.

El uso de mascarillas es obligatorio siempre para todos los adultos implicados, para los alumnos a partir de 6 años (excepto mientras están comiendo) y aconsejable para los de menos edad (también excepto mientras están comiendo).

Los espacios que se utilizan para las actividades de después de la comida son:

- .Sala de Audiovisuales: Visionado de películas
- .Patio Exterior: Juego
- .Biblioteca: Lectura de cuentos.
- .Pasillos Interiores: Lectura
- .Patio Interior: Actividades conjuntas.

Este curso, cada grupo de convivencia estable tiene su espacio en el patio y en los pasillos. A la Biblioteca y a Audiovisuales puede ir más de un grupo de convivencia por la amplitud de dichos espacios, mas no todos a la vez. Por tanto se hace imprescindible una muy buena coordinación de las actividades y cuidado con los materiales.

En cualquier caso, siempre que sea posible, se optará por los espacios abiertos.

El servicio de **Aula Matinal**, los alumnos accederán a las instalaciones por la puerta que hay en la subida peatonal paralela a la calle Alfonso VIII. A su llegada, tocarán el timbre y será el/la monitor/a quien abra. Esta entrada asegura que no sea necesario que los padres o tutores del alumn@ accedan a las instalaciones, sino que será el/la monitor/a quien acompañe al alumno al comedor. Una vez en dicha instalación, le dispensará gel hidroalcohólico.

Los desayunos se servirán hasta las 8:15h. Para este servicio se utilizará el antiguo comedor.

Tras estos, y conforme a la normativa, los alumnos podrán salir a un espacio abierto, en nuestro caso al patio, siempre y cuando la climatología lo permita. No obstante, debido a la temperatura media de nuestra localidad a estas horas, que suele ser baja, se tenderá a hacer uso del claustro, espacio con buena ventilación, a la vez que recogido y con baños suficientemente cercanos para que el personal de vigilancia tenga controlados a tod@s l@s niñ@s.

Cercana la hora de entrada del alumnado en general al colegio para el comienzo de las clases, el personal de aula matinal acompañará a cada grupo de convivencia a su fila o aula de referencia.

MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE

Las familias realizarán la toma de temperatura a sus hijos antes de su llegada al Aula Matinal.

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.

LAVADO DE MANOS: Los usuarios del comedor deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada comida y tras ir al baño. Esto se hará preferiblemente con jabón de manos. No obstante, habrá gel hidroalcohólico que los monitores dispensará a los usuarios cuando sea menester.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL: Se debe favorecer el distanciamiento físico de todas las personas (comensales y trabajadores).

USO DE MASCARILLAS: El uso de mascarilla será obligatorio para todas las edades en el aula matinal y, a partir de seis años, en el comedor, salvo cuando permanezcan sentados en el tiempo que dure la comida.

Por parte del personal será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, asimismo se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Los espacios se ventilarán antes y después de finalizar el servicio, así como entre turno y turno en el caso del comedor.

Se realizarán al menos dos limpiezas y desinfecciones diarias de las instalaciones. Se intensificarán también las de elementos susceptibles de ser agarrados o utilizados con frecuencia como pomos y manecillas de puertas y ventanas etc.

El material para la realización de actividades con los alumnos deberá ser específico del servicio y se utilizarán objetos que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla.

La vajilla se desinfectará en lavavajillas a 82°C.

Es necesaria la limpieza (agua y jabón), de lo contrario la desinfección no es efectiva. Posteriormente realizar la desinfección con productos virucidas autorizados en España por el Ministerio de Sanidad.

Se utilizarán guantes y ropa destinada a limpieza. Utilizar paños distintos para la desinfección. Al terminar, lavar bien los materiales usados, dejarlos secar y proceder a la limpieza de manos.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

AFORO Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

El aforo máximo del aula matinal y del comedor escolar será el que permita establecer una distancia entre comensales de 1.5 m.

La atención del servicio de **Transporte Escolar** se realiza de acuerdo con las siguientes normas:

- Uso de mascarillas obligatorio: con carácter general, las monitoras y los monitores de transporte escolar, así como el alumnado a partir de 6 años, deben utilizar mascarilla en todo momento. Para el alumnado de 3 a 5 años, su uso es recomendable.
- Asignación de asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar. El alumnado que conviva junto o el perteneciente al mismo grupo de convivencia estable, se sentará en asientos contiguos. En el caso de que se comparta el mismo transporte escolar con otros centros, el alumnado del mismo centro escolar se ubicará junto, minimizando interacciones entre grupos de diferentes centros.
- Dejar una fila de asientos libres entre el conductor y los viajeros.
- Todas las usuarias y los usuarios deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo. En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo.
- Los vehículos deben limpiarse y desinfectarse diariamente.
- Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este.
- Con objeto de mejorar la ventilación del habitáculo, no se utilizará la recirculación de aires.
- No se permitirá en ningún caso comer ni beber en los vehículos.
- La entrada y salida a los vehículos se realizará en fila manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros mientras se espera para subir o bajar.

C. ESCENARIO 2. ADAPTACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CONTROL SANITARIO.

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer.

Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente ...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

Se podrán establecer medidas específicas referidas al comedor en función de las directrices que remita la Administración.

En este escenario, el Centro adoptará las medidas necesarias para el seguimiento de la actividad lectiva no presencial de alumnado mediante la tutorización, la realización de trabajos u otras formas que se establezcan.

En caso de semipresencialidad, en el trabajo presencial el maestro/a explicará al alumnado contenidos, propiciará la organización de trabajo o solicitará el desarrollo de algunas tareas en clase, mientras que las tareas están dispuestas para que los alumnos las realicen fuera de clase en el momento y lugar que ellos puedan. Se facilitarán entornos de trabajo virtuales a través de la plataforma EducamosCLM. Se facilitará también la entrega y corrección de tareas a través de esta plataforma.

En cualquier caso, la organización será flexible y adaptable a la evolución de la situación.

Se procurará un seguimiento del alumnado en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, procurando incluir acompañamiento emocional. Este seguimiento puede incluir tutorías telemáticas con alumnado y familiares, dependiendo de las condiciones familiares y de salud de los mismos.

Medios de comunicación con el alumnado y las familias

Con carácter general, se realizará a través de la plataforma EducamosCLM (Papás).

Recursos educativos

Estos recursos serán determinados en función de las características de la situación de semipresencialidad. Corresponde a la persona responsable de cada tutoría, en coordinación con el Equipo Docente, determinar los recursos que se van a utilizar.

Herramientas digitales y plataformas

Con carácter general, se utilizará la plataforma EducamosCLM. En función de las características del grupo, los contenidos del área, y los medios disponibles, cada maestro/a podrá determinar las herramientas que utilizará de manera complementaria.

Ajuste de los procesos de evaluación y calificación

Dependiendo de la situación y la carga que reciban las áreas en caso de modificación del horario, se podrán modificar los criterios y estándares de evaluación, y los criterios de calificación.

Esta modificación se realizará en coordinación con el Equipo Docente, bajo la coordinación del tutor/a y el asesoramiento de Orientación. De los acuerdos adoptados se informará a las familias y la CCP.

Durante el período no presencial se seguirán trabajando los contenidos establecidos en las programaciones, aunque dando prioridad a los que se consideren más relevantes.

Para la enseñanza de dichos contenidos, se adjuntará a las tareas todo aquel material que facilite su aprendizaje a los alumnos (vídeos, presentaciones de diapositivas, audios, fichas interactivas, resúmenes, esquemas...).

Se prepararán, siempre que los recursos disponibles y la situación de las familias sean adecuados, clases online y se realizarán videoconferencias con los alumnos, para explicaciones y dudas que puedan surgir.

En caso necesario se flexibilizará el horario de manera que los alumnos no tengan demasiadas asignaturas diarias.

D. ESCENARIO 3. NO PRESENCIALIDAD.

Este escenario supone la suspensión de la actividad lectiva presencial del centro, así como el servicio de comedor.

La activación del escenario 3 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

Todos los responsables de las tareas educativas extremarán su cuidado para apoyar a los alumnos y sus familias, para hacer posible el desarrollo de sus tareas respectivas en condiciones que promuevan su bienestar.

Se continuarán desarrollando actividades que permitan al alumnado mantenerse incorporado al aprendizaje continuo y suscitar su interés por aprender, que estarán adaptadas a su edad y características, así como a la situación personal.

Se organizarán los recursos de apoyo para favorecer la adecuada atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo, favoreciendo su acceso al currículo por medio de la adaptación de los instrumentos, tiempos y apoyos que aseguren una adecuada atención y evaluación de este alumnado.

El profesorado revisarán los currículos y las programaciones didácticas para centrar las actividades lectivas en los aprendizajes y competencias imprescindibles que deberían desarrollar los estudiantes, en función de su etapa, curso área, renunciando a un cumplimiento exhaustivo de los propósitos iniciales, flexibilizando sus planes de trabajo y cuidando de no penalizar o perjudicar el bienestar del alumnado ni sobrecargarlo de tareas excesivas.

Medios de comunicación y comunicación con el alumnado y las familias.

Con carácter general, se realizará a través de la plataforma EducamosCLM (Papás). De manera complementaria se podrá utilizar:

Correo electrónico del centro y el profesorado (se recomienda el institucional).

Recursos educativos

Estos recursos serán determinados en función de las características de la situación del grupo o grupos afectados. Corresponde a la persona responsable de cada tutoría, en coordinación con el Equipo Docente, determinar los recursos que se van a utilizar.

Herramientas digitales y plataformas

Con carácter general, se utilizará la plataforma EducamosCLM. En función de las características del grupo, los contenidos del área, y los medios disponibles, cada maestro/a podrá determinar las herramientas que utilizará de manera complementaria.

- Recursos educativos que se van a utilizar: libros de texto, tablets, teléfono, ordenador, ...
- Herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje: licencias digitales de libros, Aulas virtuales de EducamosCLM, You tube, Páginas web, Formularios de Google...

Ajuste de los procesos de evaluación y calificación

- Uso de instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

Sistemas de seguimiento del alumnado.

- Uso de Microsoft Teams por parte del profesorado para una continua colaboración y comunicación entre los docentes.

- Se flexibilizarán los criterios de promoción en todos los cursos de Educación Primaria. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional. Corresponde a la CCP establecer los términos de la flexibilización.

Las Programaciones Didácticas adaptadas a cada uno de los tres escenarios posibles se anexan a la PGA junto con el presente Plan de Contingencia.

